

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## INSTRUCTIVO IT/VER No. 0023/2022

DE:

Bartolomé Puma Velásquez

VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

Sandra Cristina Cruz Nina

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

A:

DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN:

CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSÍ, TARIJA, SANTA

CRUZ, BENI Y PANDO.

REF .:

FLEXIBILIZACIÓN EN REUBICACIÓN DE PERSONAL SALIENTE DE LAS

ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y PROFOCOM.

FECHA:

La Paz, 9 de marzo de 2022

## De mi consideración:

En el marco de la Ley N° 070 "Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez y el Reglamento del Escalatón Nacional del Servicio de Educación y conforme a lo establecido en el Instructivo IT/VESFP/DGFM No. 0094/2021 de 15 de diciembre 2021 referente a reubicación de maestras y maestros salientes de las ESFM/UA's y PROFOCOM-SEP, se Instruye a las Direcciones Departamentales de Educación a través de las Direcciones Distritales Educativas de manera excepcional flexibilizar la pertinencia académica en estas designaciones del personal que a la fecha no fue reubicado, tomando en cuenta la pertinencia del Subsistema, así mismo, el nivel para Educación Regular y ámbito en Educación Alternativa o Especial.

Estas designaciones deben ser reordenadas en ítems en acefalia de acuerdo a su pertinencia académica o mediante proceso de selección y designación hasta el mes de mayo de la presente gestión (permitiéndose el doble movimiento), en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No. 253 de 19 de agosto de 2009.

El incumplimiento al presente será pasible a sanciones establecidas en normativa vigente.

Con este motivo, saludo a Ustedes con las consideraciones más distinguidas.

В

Bartolomé Puma Velásquez VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR MINISTERIO DE EDUCACIÓN

moun

ZAGRA CRISTINA CRUZ NING VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL UNISTERIO DE EDUCACIÓN

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.